



RESOLUCIÓN N° 569

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

-1-

Asunción, 01 de julio del 2025.

VISTO:

Informe Final de la Comisión de Selección para Pasantías Educativas con Ayuda Económica; las Actas N°s 01/25, 02/25 y 03/25, de la Comisión de Selección para Pasantías con Ayuda Económica; el Dictamen N° 869/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Selección para Pasantías Educativas con Ayuda Económica, eleva en fecha 24 de junio del 2025, el Informe Final en el cual se visualiza el resumen del llamado a Concurso para Pasantes con Ayuda Económica del 2025, junto con las documentales pertinentes y los resultados obtenidos en el marco del debido proceso, solicitando a su vez, que se concluya el mismo y se proceda a la adjudicación respectiva.

Que, en virtud a lo establecido en el Anexo de la Resolución SENAVE N° 072/25 *“Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025”* de fecha 06 de febrero del 2025, a través de los miembros que conforman el Comité de Becas y Capacitación, el SENAVE tiene la facultad de realizar el llamado a Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica.

Que, según Acta N° 01 en fecha 09 de abril del 2025, la Comisión de Selección para Pasantías con Ayuda Económica autorizó el llamado para Pasantías con Ayuda Económica, el cual fue publicado en la página web de la Institución.

Que, según Acta N° 02 en fecha 09 de mayo del 2025, la Comisión de Selección para Pasantías con Ayuda Económica, una vez revisadas las documentaciones presentadas por los postulantes, autorizó la publicación de las listas de admitidos y no admitidos, así como también la convocatoria y temario para la prueba escrita de conocimiento generales.

Que, según Acta N° 03 en fecha 18 de junio del 2025, la Comisión de Selección para Pasantías con Ayuda Económica, validó los puntajes obtenidos por los postulantes en las diferentes etapas (Curricular y Evaluación de conocimientos) y su publicación en la web institucional.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Expresa, Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 569

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

-2-

Que, el listado de puntajes obtenidos fue publicado en la página web de la institución por el plazo reglamentado, durante este periodo no se presentaron reclamos que generen rectificación al listado final ni a los puntajes.

Que, la Resolución SENAVE N° 072/25, en el inc. g), artículo 6° del respectivo Anexo, establece que una vez finalizado el plazo de la publicación de la lista final, el Comité de Selección elevará un informe a la Máxima Autoridad y solicitará la emisión de una resolución que adjudique el concurso a los postulantes, según el mérito, hasta cubrir todas las vacancias de pasantía, autorice el Pago de la Ayuda Económica y concluya el llamado a concurso.

Que, conforme al Reglamento de Pasantías Educativas con Ayuda Económica del SENAVE, se llevaron adelante, todos los procesos pertinentes para la efectividad del presente Concurso de Méritos, dándose cumplimiento a todas sus disposiciones, siendo correspondiente su cierre y adjudicación.

Que, consta en el expediente MEI SENAVE N° 1889/246/25, generado por la Comisión de selección, las Providencias N°s 488/25, 973/25, y 1497/25, donde el Departamento de Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 841 *“Becas (Por ayuda económica para pasantías educativas y laborales)”*, Actividades 2, 3, y 4, para la incorporación de doce (12) pasantes.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone en su artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; o) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

Que, por Providencia N° 1042/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 869/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad Institucional, dicte la resolución concluyendo y adjudicando el llamado a Concurso de Méritos para Pasantía con Ayuda Económica en el SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2025.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle de Berroa 195 esq. Yegros Edificio Express Piso 5
Asunción, Paraguay
Secretario General





RESOLUCIÓN N° **569**-

"POR LA CUAL SE CONCLUYE Y ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025".

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONCLUIR el Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 2°.- ADJUDICAR el llamado a Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica, conforme al Acta N° 03/25 del Comité de Selección, a las siguientes personas:

a) Para el área Misional:

ÍTEM	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	6.246.895	SEGOVIA ROJAS	MARIA FLORENCIA	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS
2	7.593.790	FERNANDEZ CABRERA	JORGE DAVID	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS
3	6.338.888	GRYCIUK MARTINEZ	LUCAS HIRAM	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS
4	6.637.144	GUERRERO ZALAZAR	MAHIARA GUADALUPE	DIRECCIÓN DE SEMILLAS
5	5.672.017	MORLAS CABRERA	ANA LIZ	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS
6	5.386.627	BERNI GONZALEZ	MAURO FABRIZIO	DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS E INSUMOS AGRÍCOLAS

b) Para el área de Apoyo:

ÍTEM	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	6.520.693	ORTIZ RIVEROS	ANDREA LUJAN	AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
2	6.069.376	ACUÑA MORALES	GUADALUPE ELIZABETH	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
3	6.010.272	DIAZ ALFONZO	JOSE ENMANUEL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4	4.358.149	CABALLERO BEJARANO	ENZO	SECRETARÍA DE GABINETE
5	6.525.553	SANTANDER VILLALBA	ELENA LUJAN	SECRETARÍA GENERAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° ...569....-

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

-4-

6	6.505.667	SANCHEZ LEZCANO	LIZ DAHIANA	DIRECCIÓN DE FINANZAS
---	-----------	-----------------	-------------	-----------------------

Artículo 3°.- CONFORMAR la lista de elegibles con los postulantes que alcanzaron el porcentaje mínimo requerido para cada perfil y no fueron adjudicados, según el siguiente detalle:

a) Para el área Misional:

ÍTEM	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES	ELEGIBLE
1	6.013.736	SANABRIA SILVERO	CRISTHIAN DAVID	ELEGIBLE
2	5.681.512	AREVALOS GAONA	MARIA JAZMIN	ELEGIBLE
3	6.733.499	ECHAGUE AYALA	LILIAN MONSERRAT	ELEGIBLE
4	5.439.893	MENDOZA BAEZ	MILAGRO MARIA JOSE	ELEGIBLE
5	5.679.759	BENITEZ ESPINOZA	MILAGROS CONCEPCION	ELEGIBLE
6	6.035.977	RAMIREZ SOTO	ELIAS MANUEL	ELEGIBLE
7	6.848.803	LOPEZ CABALLERO	ALBA NOEMI	ELEGIBLE
8	5.273.704	SANTACRUZ AYALA	ANA MARIA DE JESUS	ELEGIBLE
9	6.536.328	ALCARAZ CACERES	MAGALI AYELEN	ELEGIBLE

b) Para el área Apoyo:

ÍTEM	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES	ELEGIBLE
1	5.681.512	AREVALOS GAONA	MARIA JAZMIN	ELEGIBLE
2	5.812.808	SOSA SOLIS	JAZMIN AYELEN	ELEGIBLE
3	6.536.328	ALCARAZ CACERES	MAGALI AYELEN	ELEGIBLE

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los respectivos contratos de pasantía, **con vigencia desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2025**, y a proceder al pago de la ayuda económica, cuyo monto asciende la suma de **Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones)**, por pasante.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PS/mc
Secretario General

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE